

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

2261
25 ABR 2016

VISTO:

El expediente N° 320-20-04-4831/2016 caratulado: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS - E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN REFERENTE PLAN FINES - CAPITAL, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes la Directora de EPJA del Ministerio de Educación, eleva Anteproyecto de Resolución por la cual se deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 2484/12, y se designe a la Directora de la Modalidad como responsable y referente jurisdiccional del Plan FinEs.

Que a fs. 02/04 se incorpora Anteproyecto de Resolución.

Que a fs. 05/16 se agrega la Resolución N° 178/16 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Que a fs. 19/21 se adjunta la Resolución Ministerial N° 2484 de fecha 23 de Noviembre de 2012, por la cual se designa a la Coordinadora de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como responsable y referente jurisdiccional del Plan FinEs.

Que la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos debe ser el Organismo responsable de la implementación administrativa y pedagógica del Plan FinEs.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 6° inciso g de la Ley N° 6233; y la Resolución N° 178/16 del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió Dictamen N° 2448 de fecha 21 de abril de 2016, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Sigue Hoja N° 02///...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-
Corrientes, 27 ABR 2016

DR. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes



2261
25 ABR 2016

-Hoja 02-
(expediente N° 320-20-04-4831/2016)

///

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la Resolución Ministerial N° 2484 de fecha 23 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a la Directora de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Licenciada SONNIA GRACIA DE MILLAN D.N.I. N° 5.959.319 como responsable y referente jurisdiccional del Plan FinEs.

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a la responsable y referente jurisdiccional del Plan FinEs: llevar a cabo el trabajo articulado con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, el seguimiento sobre la firma de convenios, la organización de las demandas y el seguimiento de las trayectorias educativas de la población comprendida. Deberá asimismo presentar un informe de avance trimestral y un informe final anual que dé cuenta de la ejecución presupuestaria, administrativa y pedagógica, conforme a la normativa citada.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la Dirección de EPJA lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar, librar copias a quienes corresponda.

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes.

27 ABR 2016

Lic. Susana Mariel Bontez
Ministra
Ministerio de Educación

Liliana M. Esquivel
Dra. LILIANA M. ESQUIVEL
a/c Dirección de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSENCIA
INFECCIONADO DB
CONTROLÓ LE